



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0039-2017-MDPB

Puerto Bermúdez, 06 de febrero 2017.



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido verbal del Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA; El Acuerdo N° 12 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 003, de fecha 06 de febrero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06.02.2017 mediante pedido verbal el Regidor Marcelino IÑIGO VILLALVA, Solicitó inicio del proceso para la elaboración del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal tramo: Rio Pichis – Túpac Amaru – Boca Shirarine, distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco".;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 06.02.2017 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO UNICO.- ENCARGAR al Gerente Municipal, adoptar las coordinaciones y acciones necesarias a fin de iniciar el proceso de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y rehabilitación del camino vecinal tramo: Rio Pichis – Túpac Amaru – Boca Shirarine, distrito de Puerto Bermúdez – Oxapampa – Pasco", para su ejecución oportuna.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA / PASCO

St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
St. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE